



San Miguel de Tucumán, **05 de Diciembre de 2023.-**

Expte. N° 52.556-2017-Ref.1/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la LIC. CECILIA CAROLINA DOMINGUEZ solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, a partir del 01/11/2023;

CONSIDERANDO:

Que la LIC. DOMINGUEZ, viene haciendo uso de licencia sin goce de haberes en el cargo en cuestión, desde el 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023 (Vencimiento de su designación interina en el cargo de mayor jerarquía);

Que mediante RES-FBQF-DGAD-2162/2023, se designó interinamente a la LIC. DOMINGUEZ a partir del 01/11/2023 en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva;

Que corresponde proceder en consecuencia y conceder licencia sin goce de haberes a la LIC. DOMINGUEZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA desde el 01/11/2023 y hasta el 31/10/2024 (Vencimiento de su designación interina en el cargo de mayor Jerarquía), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 49º. Punto II inc. a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 1246/2015;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO)**

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder licencia sin goce de haberes a la LIC. CECILIA CAROLINA DOMINGUEZ en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, a partir del día 01/11/2023 y hasta el 31/10/2024 (Vencimiento de su designación interina en el cargo de mayor Jerarquía), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 49º. Punto II inc. a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 1246/2015.

Art.3º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 1051-2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN